

**LISTA DE CHEQUEO**  
**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**  
**PERSONAS NATURALES**



**INSCRIPCIÓN**

Es el asentamiento de la información correspondiente a los requisitos habilitantes de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, la experiencia y la clasificación que realiza el proponente con el objeto de celebrar contratos con las entidades estatales. En el caso de que el proponente que habiéndose inscrito haya dejado cesar los efectos, deberá volver a inscribirse, cumpliendo los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

La inscripción en el Registro Único de Proponentes no implica la inscripción en ninguno de los demás registros que llevan las Cámaras de Comercio.

**RENOVACIÓN**

Es el acto mediante el cual se prorroga la vigencia de la inscripción y sus efectos.

Se debe realizar a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año. Se renovará la información financiera con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y podrá adicionar o modificar experiencia y los Códigos de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

***Capacidad jurídica***

Copia del documento de identificación del proponente.

Declaración de aportes al sistema de seguridad social, suscrita por el representante legal del proponente, el contador. **(El sistema genera modelo predeterminado).**

Copia del RUT.

**LISTA DE CHEQUEO**  
**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**  
**PERSONAS NATURALES**



Certificación relativa al tamaño empresarial de acuerdo con las definiciones legales y reglamentarias, suscrita por el proponente. ***(Solicite el modelo en nuestra oficinas o a través de nuestras líneas telefónicas).***

***Capacidad financiera y organizacional***

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, deben adjuntar los estados financieros cumpliendo con el marco técnico de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, con fecha de corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, suscritos por el proponente, debidamente certificados y auditados por el contador.

***Los estados financieros deben contener:***

- Estado de situación financiera.
- Estado de resultado integral.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Estado de flujo de efectivo.
- Notas a los estados financieros que son parte integral de los mismos, indicando bajo la normatividad que se realizan y el grupo NIIF al que pertenecen.

Certificación en la que se indique, de manera inequívoca, los gastos de intereses reportados en el formulario, de acuerdo con el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública No. 2017-261 del 21 de marzo del 2017. ***(El sistema genera modelo predeterminado).***

Certificado de Valores Contables e Indicadores Financieros. ***(El sistema genera modelo predeterminado para personas obligadas o no a llevar contabilidad).***

Las personas naturales **no** obligadas a llevar contabilidad, tales como los **no** comerciantes, los que **no** pertenecen al régimen común, los asalariados, los que ejercen profesiones liberales, los agricultores o ganaderos que enajenen los productos en su estado natural y en general todas aquellas personas naturales que conforme a las normas especiales, **no** estén obligadas a llevar contabilidad, acreditarán los indicadores de la capacidad financiera y organizacional aportando una certificación suscrita por el

**LISTA DE CHEQUEO**  
**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**  
**PERSONAS NATURALES**



contador y el proponente, en la que se informe de manera detallada cada uno de los rubros financieros que componen sus indicadores financieros y de organización. *(Solicite el modelo en nuestra oficinas o a través de nuestras líneas telefónicas).*

Copia de la tarjeta profesional del contador.

Certificado vigente de la Junta Central de Contadores del contador (no mayor a 3 meses).

**Experiencia**

Acreditará la experiencia en la provisión de bienes, obras y servicios con base en los contratos ejecutados directamente el proponente o a través de consorcios y/o uniones temporales en las cuales haya tenido participación. Podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

1. Certificación expedida por el tercero que recibió el bien, obra o servicio en donde conste:

- Identificación del contrato y de las partes.
- Objeto y valor del contrato.
- Valor ejecutado en el contrato.
- Códigos de clasificación que identifican los bienes, obras o servicios.
- Si en la certificación no se indican los códigos UNSPSC, debe presentar una declaración suscrita por el representante legal del proponente, en donde señale dichos códigos. *(El sistema genera modelo predeterminado).*

2. Si el proponente no puede obtener la certificación mencionada anteriormente podrá anexar la copia del contrato ejecutado, el cual deberá contener la firma de las partes, plazo o duración, el valor determinado y agregar la declaración suscrita por el representante legal en la que indique el nombre de las partes, el valor del contrato expresado en pesos y SMMLV, los códigos de las clasificaciones UNSPSC asociados al objeto contractual y la fecha de ejecución del contrato (terminación). *(El sistema genera modelo predeterminado).*

3. Acta de liquidación del contrato suscrita por el tercero contratante. Deberá anexar declaración suscrita por el representante legal, que se entenderá hecha bajo la

**LISTA DE CHEQUEO**  
**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**  
**PERSONAS NATURALES**



gravedad del juramento, en la que certifique que le consta que la información del acta de liquidación está en firme. *(El sistema genera modelo predeterminado).*

4. Órdenes de compra, órdenes de servicio y aceptación de ofertas irrevocables, expedidas por el tercero contratante que recibió los bienes, obras o servicios en los que se identifique el valor, objeto, fecha de terminación y las partes contratantes, y anexar declaración suscrita por el representante legal en la que indique el nombre de las partes, el valor del contrato expresado en pesos y SMMLV, los códigos de las clasificaciones UNSPSC asociados al objeto contractual y la fecha de ejecución y/o terminación del contrato. *(El sistema genera modelo predeterminado).*

**RECOMENDACIONES ADICIONALES A TENER EN CUENTA**

***Capacidad financiera y organizacional***

Se exceptúan de presentar estados de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo, aquellos que hayan implementado la normatividad de las NIIF en el grupo 3 (microempresas).

**La información financiera incluida en el formulario RUES, debe ser coherente con los estados financieros o la certificación suscrita por el contador y el proponente, según corresponda.**

Si es una persona natural comerciante matriculada en la Cámara de Comercio, la información financiera debe ser coherente con la reportada en el Registro Mercantil. Así mismo, debe presentar la información financiera bajo las normas NIIF.

**LISTA DE CHEQUEO**  
**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**  
**PERSONAS NATURALES**



**Experiencia**

Los soportes de experiencia deberán estar **completos y legibles**, de tal manera que al realizar su revisión y proceso de digitalización, puedan ser consultados sin ningún inconveniente.

Si el contrato fue ejecutado por el proponente como miembro de un consorcio o unión temporal (UT) y en la certificación no se indica quiénes lo conformaban, ni el porcentaje de participación, deberá aportar copia del documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Los contratos que **no** sean realizados mediante consorcio o unión temporal, el ítem de participación o porcentaje en el formulario RUES, no deberá ser diligenciado.

La fecha que se toma como terminación/ejecución, será la fecha del acta de liquidación del contrato que se anexe. En el evento que no se allegue, se tomará en cuenta la que el proponente en la certificación declare bajo la gravedad de juramento.

No se podrá anexar por sí sola el acta de terminación o entrega final de obra. La misma deberá estar acompañada o por la certificación expedida por el tercero, o en su defecto por el contrato.

En el formulario debe ingresar los códigos UNSPSC que identifiquen los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales.